



I. MUNICIPALIDAD DE CHIGUAYANTE
DIRECCION ADMINISTRACION DE SALUD

DECRETO N° 1439

CHIGUAYANTE, 24 DIC. 2013

VISTOS : Estos antecedentes, las necesidades del servicio, lo dispuesto en la Ley N° 19.886 de Bases sobre contratos administrativos de suministro y prestaciones de servicio de 2003; el Decreto Alcaldicio N° 26 de fecha 5 de Enero de 1998 que crea el Departamento de Administración de Salud Municipal; Decreto Alcaldicio N° 1.511 de fecha Agosto 06 de 2013, que delega firma "Por orden del Sr. Alcalde"; Orden de Pedido Interno N° 406 que solicita la adquisición de sillones dentales para el Cesfam Chiguay, Bases administrativas especiales "Provisión e instalación de Sillones Dentales en el CESFAM Chiguay" ; Certificado de disponibilidad presupuestaria N° 273 de fecha Diciembre 03 de 2013; y en uso de las facultades que me confieren los Artículos 12 y 63 de la Ley 18.895 , Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

- 1.-Autorízase la adquisición por medio del llamado a propuesta pública de sillones dentales para el Cesfam Chiguay, según OPI N° 406.
- 2.-Apruébase las bases, especificaciones técnicas y demás antecedentes de la licitación pública denominada "PROVISION E INSTALACION DE SILLONES DENTALES EN EL CESFAM CHIGUAY"
- 3.-Nómbrese Unidad Técnica a la Dirección de Salud Municipal.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

Por orden del Sr. alcalde



LISANDRO TAPIA SANDOVAL
SECRETARIO MUNICIPAL



JORGE RAMOS VARGAS
DIRECTOR DAS (S)

JRV/LTS/GDR/MCC/mcc

Distribución:

- Alcaldía
- Dirección de Control
- Secretaría Municipal
- DAS (3)
- Archivo



24 DIC 2013

DIRECCIÓN
ADMINISTRACIÓN DE SALUD
CHIGUAYANTE